



De: Directora Servicio de Salud Magallanes

Entregar respuesta:

Fecha:

Plazo de entrega:

17 MAR. 2023

Distribución para conocimiento y alcance:

	Secretaría
	Subdirección de Gestión Asistencial
	Subdirección Administrativa Financiera
	Subdirección de Recursos Físicos
	Subdirección de APS
X	Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
	Dpto. Asesoría Jurídica
	Dpto. de Auditoría
	Dpto. de Comunicaciones
	Dpto. de Apoyo, Planif. Control de Gestión
	Dpto. de Calidad y Seguridad en la Atención
	Unidad de Relaciones Laborales
	OIRS
	Archivo

	Hospital Clínico Magallanes
	Hospital de Puerto Natales
	Hospital de Porvenir
	Hospital de Puerto Williams
	COSAM Miraflores
	PRAIS
	SAMU
	Otro

Res. Operta N° 011 T. Rozón C.R.



Directora

Servicio de Salud Magallanes



SUBD. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPTO. DESARROLLO ORGANIZACIONAL



MODIFÍQUESE EN SU PUNTO
AFECTAS NROS. 18 AL 37
JUNIO DE 2022, CORRESPONDIENTE
POR CONCURSO INTERNO PARA LA PROMOCIÓN
INTERNA DE LOS PROFESIONALES DE LA PLANTA
TITULAR DEL SERVICIO DE SALUD
TOMADAS DE RAZÓN CON ALCANCE, EL 24 DE
OCTUBRE DE 2022.

TOMADO RAZÓN

**POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA**

16 MAR 2023
CONTRALORIA REGIONAL DE
MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA
CHILENA

RESOLUCIÓN AFECTA N° 011

PUNTA ARENAS, 28 de febrero de 2023

VISTOS: el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2763, de 1979 y de las Leyes N°18.933 y N°18.469 del Ministerio de Salud; del Decreto con Fuerza de Ley N°24 de 2017, del Ministerio de Salud, que fija la planta de personal del Servicio de Salud Magallanes; el Decreto con Fuerza de Ley N°29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; Decreto N° 69/2004 Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo; DS N° 140/2005, nuevo Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución N°11 de fecha 7 de mayo de 2021 con Toma de Razón por parte de Contraloría Regional de Magallanes el 2 de junio de 2021, que aprueba las Bases Concurso Interno para la Promoción Interna de los Profesionales de Planta Titular Del Servicio Salud Magallanes; Oficio N°34596 de fecha 28 de enero de 2022 de Contraloría Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, representa las Resoluciones Afectas N° 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 de fecha 22 de septiembre de 2021 y Resolución Afecta N° 50 de fecha 24 de septiembre de 2021, que asciende por Concurso de Promoción a los funcionarios/as titulares de la planta de Profesionales del Servicio de Salud Magallanes, resolviendo retrotraer el concurso a la etapa de evaluación de los concursantes; Resolución Exenta N° N°1393/22.02.2022, actualiza Comité de Selección del Proceso de Promoción de Profesionales, Resolución Afecta N°11/07.05.2021, aprueba Bases Concurso Interno para la Promoción Interna de los Profesionales de la Planta Titular del Servicio Salud Magallanes, Resolución Exenta N° 2081/23.03.2022 aprueba Cronograma del Concurso Interno para la Promoción Interna para Titulares de la Planta de Profesionales del Servicio de Salud Magallanes; Resolución Exenta N°3514/10.05.2022 actualizase Comité de Selección del Proceso de Promoción de Profesionales, Aprobado Mediante Resolución Afecta N°11/07.05.2021, aprueba Bases Concurso Interno para la Promoción Interna de los Profesionales de la Planta Titular del Servicio Salud Magallanes, Acta N°1/23.03.2022 del Comité de Evaluación del Concurso; Acta N°2/25.03.2022 del Comité de Evaluación del Concurso; Acta N°3/29.03.2022 del Comité de Evaluación del Concurso; Acta N°4/31.03.2022 del Comité de Evaluación del Concurso; Acta N°5/05.04.2022 del Comité de Evaluación del Concurso; Acta N°6/13.04.2022 del Comité de Evaluación del Concurso; Acta N°7/13.05.2022 del Comité de Evaluación del Concurso; Acta N°8/16.05.2022 del Comité de Evaluación del Concurso; Resoluciones Afectas Nros. 18 al 37 de fecha 06 de junio de 2022, tomada razón fecha 24 octubre de 2022, que asciende por concurso interno, promoción interna de los profesionales de la planta titular del Servicio Salud Magallanes; Dictamen Nro. 39584 de 31 de agosto de 2007, promoción concurso retroactividad; Dictamen Nro. 30242 de 30 de abril de 2014, servicios de salud, profesionales funcionarios, promociones, fecha; artículos Nros. 102 y 103 del Decreto Fuerza Ley Nro. 1 de 2005; art. Nro. 53 inciso final Ley 18.834; Resolución N° 06 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 6692/12.08.2021 que Establece la nueva Estructura Orgánica de la Dirección Servicio Salud Magallanes; y en uso de las facultades que me confiere el D.S. N° 04/15.02.2023 del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

1. Que, Oficio N°34596 de fecha 28 de enero de 2022 de Contraloría Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, representa las Resoluciones Afectas N° 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 de fecha 22 de septiembre de 2021 y Resolución Afecta N° 50 de fecha 24 de septiembre de 2021, que asciende por Concurso de Promoción a los funcionarios/as titulares de la planta de Profesionales del Servicio de Salud Magallanes, resolviendo retrotraer el concurso a la Etapa de Evaluación de Antecedentes de los Concurstantes.

2. Que, habiéndose efectuado las notificaciones y ofrecimiento de cargos con fecha 26 de mayo de 2022, por parte del Director (S) del Servicio de Salud Magallanes a los funcionarios y funcionarias a los que les corresponde ascender, una vez finalizado el Concurso Interno para la Promoción Interna de Profesionales Titulares del Servicio de Salud Magallanes.

3. Que, con fecha 24 de octubre de 2022, fue tomado de razón los actos administrativos correspondiente a los ascensos, Resoluciones Afectas Nros. 18 al 37 de fecha 06 de junio de 2022.

4. Que, dictamen Nro. 39584 de 2007, dispone que conforme a los artículos 102 y 103 del Decreto Fuerza Ley Nro. 1 de 2005 salud, las promociones de funcionarios/as de los servicios de salud, no rigen desde la fecha en que quede totalmente tramitado el acto administrativo que lo dispone,

ya que, por mandato del señalado decreto con fuerza de ley, en aquéllas no resulta aplicable lo ordenado en el artículo 53 de la ley N° 18.834, que mediante la resolución de la autoridad competente, al disponer las promociones de interés desde una fecha determinada y antes de la total tramitación del respectivo acto administrativo, le confiere a ellas un beneficio sin que con ello se cause un perjuicio a derecho a terceros, configurándose una excepción al principio de irretroactividad, debiéndose regir los actos administrativos a contar de la fecha de emisión de resolución.

5. Que, dictamen Nro. 30242 de 2014, considera que conforme a que no resulta aplicable el artículo 53 de la Ley N° 18.834, regirá a contar de la fecha fijada por la autoridad en el respectivo acto administrativo.

6. Que, en atención a lo establecido en las Bases del concurso interno de promoción interna para profesionales de la planta titular del servicio, aprobada mediante Resolución Afecta N° 11, de fecha 07 de mayo de 2011, tomada razón con fecha 02 de junio de 2021, en su capítulo VI "Etapas del Concurso", numeral ocho, establece que la promoción del concurso interno regirá a contar de la fecha que se establezca en la Resolución Toma de Razón de Promoción año 2021.

7. Que, los actos administrativos de ascensos tomada de razón, Resoluciones Afectas Nrs. 18 al 37, todas en su punto dos establece "...que la promoción por concurso interno regirá a partir de la fecha que quede totalmente tramitado el acto que lo dispone...".

8. Que, ante lo dispuesto en los puntos cinco y seis, se ha reconsiderado la fecha en que deberá regir los actos administrativos, toda vez que la dilación en la tramitación de las indicadas resoluciones no es imputable al servicio, considerando que las Resoluciones Afectas del primer proceso con fecha 21 de septiembre de 2021, ingresadas a Contraloría Regional mediante Oficio 2717 de 07 de octubre de 2021, y representada mediante oficio ES N° 34596 con fecha 28 de enero 2022, a fin de subsanar observaciones retro trayendo el proceso a la etapa de evaluación, volviendo a ingresar a Contraloría nuevos actos administrativos de ascensos, mediante oficio N° 1495 de fecha 05 de julio de 2022, tomadas de razón con fecha 24 de octubre de 2022.

9. Que, en la segunda reevaluación del proceso, un total de cuarenta y un funcionarios/as, mantuvieron el mismo movimiento de ascenso promovido de un total de cincuenta y siete, produciéndose una consecuencia desfavorable, lesionando derecho de terceros.

10. Que, en atención al ES N° 78426 del 11 de enero de 2023 de la Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena, que representa la Resolución Exenta N° 66 del 28 de noviembre de 2022 del Director (S) del Servicio de Salud Magallanes, señalando que en atención a lo dispuesto por los artículos 102 y 103 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, corresponde que el Servicio de Salud Magallanes fije la fecha de vigencia de los actos administrativos sin establecer diferencias injustificadas entre los funcionarios/as.

11. Que, considerando lo señalado en el párrafo anterior, este Servicio de Salud Magallanes, considerará la fecha de los actos administrativos tramitados con fecha 22 de septiembre de 2021, para hacer efectiva la fecha en que regirá la promoción de los profesionales de esta institución.

12. Que, de acuerdo a lo señalado en Oficio N° 84616 de fecha 22 de febrero de 2023 de Contraloría Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, representa la resolución N° 06, 2023, del Servicio de Salud Magallanes, señalando que la Resolución N° 66, de 2022, mediante la cual se modificaba las resoluciones Nrs. 18 a la 37, todas de 2022, relativa a los ascensos correspondientes al concurso interno de Promoción de Profesionales de la planta titular del Servicio de Salud Magallanes, no fue tomada de razón y, por lo mismo, no alcanzó a producir efectos jurídicos, debiendo modificarse las resoluciones Nrs. 18 a la 37.

13. Que, contando, además, con la conformidad de la suscrita, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **MODIFÍQUESE**, en su punto dos, las Resoluciones Afectas Nros. 18 al 37, de fecha 06 de junio de 2022, correspondiente a los ascensos por concurso interno para la promoción interna de los profesionales de la planta titular del Servicio de Salud Magallanes, tomada razón el 24 de octubre de 2022, estableciendo que la promoción por concurso interno regirá a partir de la siguiente fecha, según se indica a continuación:

Nro.	RUT	DV	NOMBRE_FUNCIONARIO	GRADO NUEVO	N° Res. Afecta.	Fecha
1	8478447	8	AVENDAÑO GOMEZ ROSSANA JESSICA	14	18	22.09.2021
2	8879372	2	BRESKOVIC VIVAR MARIELA LEONILA	11	18	22.09.2021
3	7232182	0	GALLARDO BARRIA ANA ROSALBA	7	18	22.09.2021
4	6853134	9	GINER BARREIRO MARIA ESTER ANGELA	6	18	22.09.2021
5	7174946	0	HERNANDEZ MANQUILEPE PATRICIA DE LOURDES	8	18	22.09.2021

Nro.	RUT	DV	NOMBRE_FUNCIONARIO	GRADO NUEVO	N° Res. Afecta.	Fecha
6	15681486	5	SOTO HUENCHULLAN YESSICA ANDREA	15	18	22.09.2021
7	12937118	8	AGUILAR LEVIMAN CLAUDIO JOSE	11	19	22.09.2021
8	7262441	6	DIAZ VELASCO ALICIA LAURA	8	19	22.09.2021
9	13324012	8	FLORES ALVAREZ CLAUDIA ANDREA	13	19	22.09.2021
10	16440153	7	SANTOS ANDRADE AGUSTIN FERNANDO	15	19	22.09.2021
11	7502476	2	SIERPE MANSILLA JOSE ABEL	9	19	22.09.2021
12	9885228	K	TAPIA LOPEZ ALICIA DE LAS NIEVES	14	19	22.09.2021
13	9175931	4	VARGAS URIBE CAROLINA DEL CARMEN	6	19	22.09.2021
14	15310556	1	CABEZA LEVILL ERIKA PAOLA	14	20	22.09.2021
15	8766918	1	ESCOBAR AGUILA CLAUDIA XIMENA	13	20	22.09.2021
16	7407287	9	GOTTSCHALK VILLEGAS GUILLERMO ALBERTO	8	20	22.09.2021
17	7214856	8	LOW GARNICA OLGA EUGENIA	7	20	22.09.2021
18	8884159	K	MONTIEL OJEDA GLORIA MABEL	9	20	22.09.2021
19	8797534	7	OYARZO SILVA YISLEN ROVENA	11	20	22.09.2021
20	16415499	8	PALMA BARRIGA GONZALO ANDRES	15	20	22.09.2021
21	10297558	8	ANDRADE ALVAREZ GLORIA ELIANA	12	21	22.09.2021
22	7861590	7	DIAZ BUSTAMANTE JORGE ALEJANDR	7	21	22.09.2021
23	12311281	4	GALLARDO MACIAS MARICELA	15	21	22.09.2021
24	14214889	7	MARTINEZ CHAMORRO ANDRES ISAIAS	14	21	22.09.2021
25	7566244	0	SOTO ZAPATA LUIS ALFREDO	10	21	22.09.2021
26	8700088	5	FLORES VARGAS MAURICIO FERNANDO	12	22	22.09.2021
27	15582869	2	MALDONADO OYARZO BARBARA MANDINA	15	22	22.09.2021
28	10635855	9	RUIZ ASENCIO CLAUDIA SUSANA	14	22	22.09.2021
29	10760220	8	UGALDE EMILQUEO MARIEMA LIZBETHY	9	22	22.09.2021
30	9756029	3	CARCAMO ALVARADO NANCY CECILIA	10	23	22.09.2021
31	10370692	0	OJEDA OJEDA MARITZA ALEJANDRA	11	23	22.09.2021
32	16402692	2	OLIVARES ALVAREZ MARIA JOSE	14	23	22.09.2021
33	11358757	1	TAPIA LOPEZ LILIANA MONSERRAT	15	23	22.09.2021
34	15309340	7	TOBAR MARIN ELIZABETH MYRIAM	13	23	22.09.2021
35	6523780	6	GALLARDO GUZMAN MAGALY DEL CARMEN	11	24	22.09.2021
36	11294521	0	HUERTA CONTRERAS JAZMINA PILAR	10	24	22.09.2021
37	9112600	1	NAVARRO NAVARRO JAVIER ALEJANDRO	15	24	22.09.2021
38	12024727	1	PAREDES AGUILA CLAUDIO ALEXIS	13	24	22.09.2021
39	13319706	0	FUENTEALBA KLENNER MARIA ALEJANDRA	11	25	22.09.2021
40	15307062	8	GOMEZ MUÑOZ PATRICIA SALOME	15	25	22.09.2021
41	7659485	6	VARGAS PEREZ CARLOS MAURICIO	14	25	22.09.2021
42	12030960	9	BARRIA BARRIA TERESA MERCEDES	13	26	22.09.2021
43	10282534	9	CARCAMO NORAMBUENA ROSA AMELIA	11	26	22.09.2021
44	8026888	2	GARCIA GUICHAQUELEN JUAN CARLOS	15	26	22.09.2021
45	12060443	0	ALMONACID ULLOA CESAR ANDRES	14	27	22.09.2021
46	10982070	9	ANDRADE GOMEZ ERCIRA LORENA	12	27	22.09.2021
47	16066546	7	DE GIORGIO HUICHAPAI WALTER ANDRES	14	28	22.09.2021
48	13742091	0	MANCILLA BARRIA GINETTE SOLEDAD	13	28	22.09.2021
49	16362560	1	LEIVA MONTIEL CARMEN LUISA	13	29	22.09.2021
50	10372707	3	CARCAMO NORAMBUENA MARIO LUIS	13	30	22.09.2021
51	9335867	8	VERA SOTO MONICA ROSSANA	13	31	22.09.2021
52	10655957	0	VARGAS CARDENAS LUIS PEDRO	13	32	22.09.2021
53	10858695	8	CICARELLI BAHAMONDE CLAUDIA ALEJANDRA	14	33	22.09.2021
54	9809191	2	GALLARDO RELEY JESSICA ALEJANDRA	14	34	22.09.2021
55	9393811	9	POBLETE PEREZ ALICIA MARLENE	14	35	22.09.2021

Nro.	RUT	DV	NOMBRE_FUNCIONARIO	GRADO NUEVO	N° Res. Afecta.	Fecha
56	9824436	0	RIVERA RIVERA JAVIER IGNACIO	14	36	22.09.2021
57	19655783	0	BAHAMONDE VELASQUEZ ANDREA ANTONELA	14	37	22.09.2021

2. IMPÚTESE el gasto correspondiente al ítem N°21.01.001.001.02 sueldos del respectivo establecimiento.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Verónica
VERÓNICA ALEJANDRA YÁNEZ GONZÁLEZ
 DIRECTORA
 SERVICIO DE SALUD MAGALLANES



N° 002
 VYA/SVM/PCG/MBM/mhm
 Distribución

- Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena
- Hospital Clínico Magallanes Dr. Lautaro Navarro Avaria
- Hospital Dr. Augusto Essmann de Puerto Natales
- Hospital Dr. Marco Chamorro Iglesias de Porvenir
- Subdirección Administrativa, D.S.S.M.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas, D.S.S.M.
- Departamento Asesoría Jurídica, D.S.S.M.
- Unidad de Remuneraciones, D.S.S.M.
- Oficina de Partes, D.S.S.M.